

Expediente nº **2025-026144**

Área **SEGURIDAD (Dirección de Protección Civil)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DEL MATERIAL DE RESCATE EN ALTURA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, ASÍ COMO DE LOS ANCLAJES MECÁNICOS DISPUESTOS EN LOS PARQUES DE BOMBEROS Y BOMBERAS DE MIRIBILLA Y DEUSTO

ELABORADO POR :

Jefe de Negociado de Apoyo Operativo

JON SÁNCHEZ BEDIAGA

Con el visto bueno de :

Subdirección de Protección Civil

IRATXE AZCOITIA RAMSDEN



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y
REVISIÓN DEL MATERIAL DE RESCATE EN ALTURA
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL DEL
AYUNTAMIENTO DE BILBAO, ASÍ COMO DE LOS
ANCLAJES MECÁNICOS DISPUESTOS EN LOS PARQUES
DE BOMBEROS Y BOMBERAS DE MIRIBILLA Y DEUSTO**

CONTENIDO

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. NORMATIVA APLICABLE	3
3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO	4
4. CONDICIONES O REQUISITOS.....	4
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	5
6. PERIODICIDAD	5
7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATISTAS.....	5
8. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	5
ANEXO I – RELACIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE EN ALTURA.....	7
ANEXO II – CONTENIDO DE LA SACA DE RESCATE EN ALTURA.....	9
ANEXO III – RELACIÓN DE ANCLAJES MECÁNICOS.....	11
ANEXO IV – PLANTILLA PARA ELABORACIÓN DE INFORME.....	12
ANEXO V – FICHA DE PERFILES PROFESIONALES	13

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene como finalidad establecer las bases para la contratación de los servicios de inspección y revisión del material de rescate en altura adscrito a la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Bilbao, así como de los anclajes mecánicos dispuestos en los parques de bomberos y bomberas de Miribilla y Deusto.

La relación de equipos se detalla en los Anexos de este documento. Estos no tienen carácter exhaustivo ni limitativo ya que las modificaciones que en lo sucesivo se vayan produciendo en dicha relación, ya sea por altas y/o bajas de equipos se entenderán automáticamente incorporadas al presente contrato, que les será de aplicación en su totalidad.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- UNE-EN 354 Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre.
- UNE-EN 355 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.
- UNE-EN 358 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones y equipos de amarre para posicionamiento de trabajo o de retención.
- UNE-EN 361 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnesees anticaídas.
- UNE-EN 362 Equipos de protección individual contra caídas de altura. Conectores.
- UNE-EN 813 Equipos de protección individual contra caídas. Arnesees de asiento.
- UNE-EN 892 Equipos de montañismo. Cuerdas dinámicas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- UNE-EN 1495. Equipos de protección individual contra caídas de altura. Arnesees de salvamento.
- UNE-EN 365 Equipos de protección individual contra las caídas de altura. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.
- UNE-EN 567 Equipos de alpinismo y escalada. Bloqueadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- UNE-EN 795 Equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de anclaje.
- UNE-EN 1891 Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura. Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas.
- UNE-EN 12841 Equipos de protección individual contra caídas. Sistemas de acceso mediante cuerda. Dispositivos de regulación de cuerda.
- UNE-EN 12278 Equipo de alpinismo y escalada. Poleas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

3. DEFINICIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se encargará de revisar los Equipos de Protección Individual y Colectiva detallados en los Anexos, así como los que se incorporen al contrato durante su vigencia.

La revisión verificará el cumplimiento de los criterios mínimos legislativos, normativos y de vida útil. Posteriormente, se realizará una inspección visual y táctil del material, complementada con una verificación funcional cuando así lo exijan las instrucciones del fabricante o la normativa vigente.

La empresa adjudicataria utilizará sus propios recursos materiales y personales para llevar a cabo estas tareas, siguiendo siempre las indicaciones de los fabricantes y la legislación aplicable.

Finalizada la revisión, la empresa adjudicataria deberá emitir un informe detallado de los equipos inspeccionados, identificándolos por su número de serie. Este informe incluirá una certificación de aptitud o no aptitud de cada elemento, junto con anotaciones sobre las deficiencias detectadas y cualquier observación relevante para garantizar la trazabilidad del material.

El informe se elaborará en Excel, y su apariencia deberá ser igual o similar a la mostrada en el Anexo IV.

Para elaborar su oferta, los licitadores pueden ver los equipos en las dependencias de los parques de bomberos y bomberas situados en calle Juan Carlos de Gortázar 3 y en la ribera de Botika Vieja, s/n. en Bilbao.

4. CONDICIONES O REQUISITOS

La empresa adjudicataria deberá estar acreditada como empresa miembro de IRATA International, con inscripción vigente en dicha organización durante toda la duración del contrato.

Esta acreditación garantiza que la empresa cumple con los estándares internacionales de seguridad, calidad y formación para la realización de trabajos en altura mediante técnicas de acceso por cuerda, así como con los procedimientos y auditorías internas establecidos por IRATA.

La acreditación como empresa IRATA deberá acreditarse documentalmente en el momento de presentación de la oferta, y mantenerse activa mientras dure la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá contar con al menos dos técnicos competentes responsables de las tareas de inspección, los cuales deberán acreditar una experiencia mínima de diez años en labores específicas de revisión e inspección de Equipos de Protección Individual contra caídas en altura.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de certificados de empresa, contratos de trabajo, vida laboral o cualquier otra documentación oficial que permita verificar la experiencia laboral en el ámbito requerido. Además, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar la Ficha de Perfiles Profesionales adjunta en el Anexo V.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá presentar para su aprobación por parte de la Administración un programa de trabajo para la revisión de los EPI en el que se incluirán los concretos elementos personales y/o materiales necesarios para la correcta revisión de estos.

Todos los elementos objeto de este contrato forman parte del Servicio de Intervención y Salvamento del Ayuntamiento de Bilbao, y en su mayoría, han de estar operativos en el Servicio. Por ello, la revisión de los equipos se realizará en las dependencias de las y los Bomberos de Bilbao, en los parques de Miribilla y Deusto situados en la calle Juan Carlos de Gortazar, 3 y en la ribera de Botika Vieja, s/n, respectivamente.

Con la firma del responsable operativo que designe la Dirección de Protección Civil se dará el visto bueno a la retirada temporal y revisión del material y posteriormente, una vez revisado, con su firma, dará por recepcionado a conformidad el mismo.

El adjudicatario no podrá iniciar ninguna intervención sobre el material sin haber obtenido previamente autorización.

6. PERIODICIDAD

La periodicidad de las revisiones deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con la legislación vigente y, como mínimo, 1 vez cada 12 meses.

Durante la vigencia del contrato, la empresa deberá realizar inspecciones extraordinarias de materiales que tras determinadas intervenciones sean puestos en cuarentena por los empleados del Servicio de Bomberos. Dado que estas inspecciones no tienen carácter programable, su abono se realizará en función de las horas de mano de obra empleadas.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATISTAS

El contratista designará un responsable que actúe como interlocutor único con la Administración a través del responsable operativo que designe la Dirección de Protección Civil y Emergencias.

El responsable designado por el contratista deberá encargarse de supervisar el cumplimiento y buen resultado final de los trabajos y debe disponer de los medios adecuados para su localización si fuera necesario. Para los supuestos de ausencia de dicho responsable, el contratista deberá comunicar con suficiente antelación los datos de su sustituto.

8. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la calidad de los trabajos objeto de este contrato, así como su ejecución en el plazo indicado en cada presupuesto.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos prestados.

La empresa adjudicataria asumirá las variaciones que se produzcan en la relación de los equipos que se adjuntan en los Anexos, bien por incorporación de nuevos equipos al Servicio o por baja de los mismos.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria notificar al Responsable Municipal del contrato todas aquellas anomalías que se detecten en los equipos, como consecuencia de las revisiones que se realicen.

La realización de trabajos defectuosos implicará la reparación inexorable de los mismos o su nueva realización por parte de la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Tanto los trabajos defectuosos como los incumplimientos de los plazos de revisión indicados en el presupuesto, podrán originar una penalidad, tal y como recoge la Carátula de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar al Ayuntamiento todos los datos referentes a las operaciones de revisión y/o mantenimiento realizados.

Con el objeto de controlar la calidad de los procesos, el adjudicatario facilitará la visita y el examen de cualquier proceso o fase de los trabajos objeto del contrato.

ANEXO I – RELACIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE EN ALTURA

Material	Número total	Ubicación
Sacas de rescate en Altura ¹	16	1 Maniobras Deusto 1 Maniobras Miribilla 2 almacén 4 Miribilla 3 Vehículos parque Deusto 9 Vehículos parque Miribilla
Trípodes	3	1 vehículo salvamento S10 2 almacén 4 Miribilla
Torno Evak 500	2	1 vehículo salvamento S10 Miribilla 1 almacén 4 Miribilla
Camillas Kong Lecco	2	1 vehículo salvamento S10 Miribilla 1 almacén 4 Miribilla
Camillas Nest Petzl	4	1 vehículo de salvamento S10 (Miribilla) 3 Miribilla
Camillas Nido Spencer Shell	13	1 por autoescala (1 Deusto, 2 Miribilla): E8, E9, E10, E1 1 vehículo rescate acuático S7 (Miribilla) 1 vehículo S12 (Miribilla) 1 vehículo S10 (Miribilla) 1 vehículos S3 y S6 (Miribilla) 1 vehículo B15 (Miribilla) 1 vehículo S1 (Deusto) 2 almacén Miribilla
Retráctil anticaídas Irudek Sekurblock	8	2 por autoescala (2 Deusto, 4 Miribilla): E8, E9, E10, E1
Cadenas	3	1 por autoescala (1 Deusto, 2 Miribilla): E8, E9, E10
Retráctil anticaídas Kratos, líneas de vida techo camiones	8	1 por autobomba (2 Deusto, 5 Miribilla): B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20 1+ arnés anticaída en vehículo de salvamento S10 (Miribilla)

¹ El contenido de la saca de rescate se especifica en el Anexo II

Material	Número total	Ubicación
Barra Irudek pro 6	2	1 hangar Miribilla 1 hangar Deusto
Cabo de anclaje personal (Petzl Progress Adjust) + 2 Mosquetones	210 aprox.	
Arnés anticaída integral (Petzl Newton Fast)	6	2 por autoescala (2 Deusto, 4 Miribilla): E8, E9, E10

ANEXO II – CONTENIDO DE LA SACA DE RESCATE EN ALTURA

La saca de rescate en altura está compuesta, a su vez, por dos sacas que contienen el siguiente material.

SACA A

Material	Número total
Absorbedor “Y” doble anclaje Irudek	2
Triángulo de evacuación Pitagor	1
Cuerda dinámica o cuerda Lluisa doble homologación de 80 m	1
Polea Rescue Petzl	4
Polea pro Traxion Petzl	1
Polea tándem Petzl	1
Descensor Maestro Petzl	1
Bloqueador Rescucender Petzl	1
Placa multianclaje paw Petzl	1
Quitavueeltas swivel	1
Bloqueador Croll Petzl	1
Eslinga de acero	2
Anillos cosidos de tela (120 cm, 175 cm, 240 cm...)	6
Mosquetones diferentes tipos	19

SACA B

Material	Número total
Arnés integral Avao Bod Petzl	2
Bloqueador Petzl ASAP	2
ASAP sorber Petzl	2
Cabo de anclaje Petzl Spelegyca o Petzl Jane Y	2
Descensor l'D Petzl	2
Puño bloqueador ascensión derecho + pedal footape Petzl	2
Cuerda semiestática 80 m	1
Anillo de conexión Ring Petzl	2
Mosquetones	16

ANEXO III – RELACIÓN DE ANCLAJES MECÁNICOS

Material	Número total	Ubicación
Plaqueta Fixe Inox M10	26	Miribilla
Plaqueta Fixe Inox M12	15	Miribilla
Plaqueta Fixe Inox M10	9	Deusto
Plaqueta Fixe Inox M12	1	Deusto

ANEXO IV – PLANTILLA PARA ELABORACIÓN DE INFORME

Modelo Fabricante	Nº serie / IDENTIFICADOR	Normativa	Ubicación	Fecha fabricación	Fecha de compra	Fecha caducidad	Fecha primer uso	Fecha revisión	Revisado por	Estado (apto, no apto, cuarentena)	Fecha próxima revisión	Observaciones
ASAP PETZL	17C0070626095	EN 12841:2006A EN 353- 2:2002	SACA G01B	mar.-17	Desconocida	N/P	Desconocido	08/03/2024		apto	08/03/2025	
ASAP PETZL	17C0070626998	EN 12841:2006A EN 353- 2:2002	SACA G01B	mar.-17	Desconocida	N/P	Desconocido	08/03/2024		apto	08/03/2025	
ASAP PETZL	17C0072133960	EN 12841:2006A EN 353- 2:2002	SACA G02B	mar.-17	Desconocida	N/P	Desconocido	04/03/2024		apto	04/03/2025	
ASAP PETZL	17C0070626993	EN 12841:2006A EN 353- 2:2002	SACA G02B	mar.-17	Desconocida	N/P	Desconocido	04/03/2024		apto	04/03/2025	
ASAP PETZL	17C0070626056	EN 12841:2006A EN 353- 2:2002	SACA G03B	mar.-17	Desconocida	N/P	Desconocido	11/03/2024		apto	11/03/2025	

ANEXO V – FICHA DE PERFILES PROFESIONALES

Nombre y Apellidos: _____

DNI / NIE: _____

Formación académica:

Titulaciones profesionales y certificaciones (especificar IRATA si aplica):

Experiencia profesional relevante (descripción, funciones, duración):

Proyectos similares realizados (indicar entidad, año y funciones):

Firma del profesional propuesto:

Fecha:
